



Directrices



La Ley de guarderías infantiles de California es la ley que rige los requisitos estatales de salud, seguridad y licencias de todos los centros de cuidado infantil, incluidos las casas de cuidado infantil familiar. El estatuto sobre las normas de seguridad contra incendios para las “guarderías para familias numerosas” está en el Código de Salud y Seguridad 1597.46.

Descripción general de casas de cuidado infantil para familias numerosas:



Permitido en viviendas unifamiliares, apartamentos, condominios, casas adosadas, dúplex y todos los demás edificios multifamiliares.



Cada guardería para familias numerosas tendrá uno o más detectores de monóxido de carbono instalados según las especificaciones del fabricante.



Se instalarán detectores de humo de estación única en cada dormitorio y en el pasillo o en el área que conduce al dormitorio. Además, debe haber un detector de humo en todas las áreas usadas para guarderías.



Debe montarse al menos un dispositivo manual de alarma contra incendios entre 3½ y 4½ pies por encima del nivel del piso y a menos de 5 pies de la salida.

El dispositivo de alarma contra incendios activará una señal audible en toda la instalación a un nivel mínimo de 15 dB por encima del nivel de ruido ambiental.

El dispositivo de alarma contra incendios se conectará a la estructura y podrá ser de cualquier tipo aceptable para la agencia encargada de hacer cumplir la ley, siempre que dichos dispositivos estén listados y aprobados por la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado.



Se debe montar y etiquetar un extintor donde esté fácilmente disponible, con la parte superior entre tres y medio (3 1/2) y cinco (5) pies por encima del piso.



Cada piso de la guardería para familias numerosas deberá contar con dos salidas que estén ubicadas remotamente una de la otra.



Los niños pueden estar por encima del primer piso cuando haya un sistema de rociadores contra incendios. Cuando se use cualquier nivel que no sea el primer piso para guarderías, una de las dos salidas obligatorias para ese nivel dará acceso directo al exterior sin entrar en el primer piso. La segunda salida puede pasar por el primer piso o salir directamente al exterior.



El calentador de agua o el horno a gas deben estar protegidos (inaccesibles para los niños).



El Departamento de Bomberos Local que tenga la jurisdicción principal hará una inspección previa al recibir una solicitud de un posible licenciatario de una guardería infantil. No se requiere una inspección previa, pero se recomienda para verificar que la casa sea aceptable como guardería para familias numerosas. Se puede cobrar una tarifa igual pero no superior al costo real de los servicios de inspección previa por la inspección previa de una instalación.



El Departamento de Bomberos Local consultará e interpretará las normas estatales de seguridad contra incendios y notificará por escrito al posible licenciatario de la instalación las normas específicas de seguridad contra incendios que se aplican para obtener la inspección de seguridad contra incendios. La solicitud de inspección de seguridad contra incendios se completará en un plazo de 30 días.